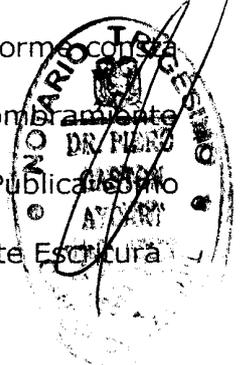


**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIOS INTERNACIONALES  
S. A. CORCHAM "EN LIQUIDACION"  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diez de septiembre del dos mil doce, ante mí doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Rudy Manuel Cornejo Proaño quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Presidente de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil doce, según consta del nombramiento y copia certificada del acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **CLAUSULA PRIMERA:** Persona que comparece: comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Rudy Manuel Cornejo Proaño quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA:** Antecedentes a) Mediante Escritura



Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Noviembre del dos mil uno; se constituyó la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM**; b) Mediante Resolución ocho cinco cero uno del veintisiete de Noviembre del dos mil seis, la compañía fue declarada Disuelta por inactividad por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de abril del dos mil nueve; c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, en sesión celebrada el siete de septiembre del año dos mil doce resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la compañía y, autorizar al Presidente de la misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública.- **CLAUSULA TERCERA:** Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos el señor Rudy Manuel Cornejo Proaño, en su calidad de Presidente de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil doce declara: uno.- Que se reactiva la Compañía. Dos.- Que se autoriza al Presidente de la Compañía para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil doce.- Declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado.- **CLAUSULA CUARTA:** Documentos habilitantes.- Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente escritura pública: a)Nombramiento del Presidente de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, b) Copia Certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía

**LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación".**

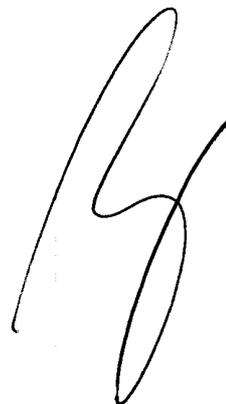
**CLAUSULA QUINTA:** Conclusión.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el abogado Marco Tulio Carrera López, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número once mil setecientos nueve.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**, leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

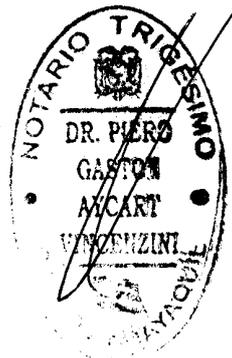
p. **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "en liquidación"**

  
**RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**

**C.C. 1305231712**

**RUC: 0992222700001**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce, a la diez horas, en las oficinas situada en las calles Cooperativa Quisquis manzana K solar 19, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **Rudy Manuel Cornejo Proaño** propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos; y, **Jennifer Lucila Sánchez Cornejo** propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.

Preside la sesión el señor **Rudy Manuel Cornejo Proaño**, en calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la señorita Jennifer Sánchez Cornejo, quien encontrándose presente acepta la designación.

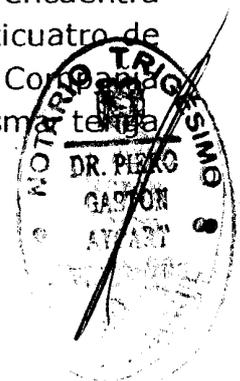
Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:

**UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

**UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante resolución ocho cinco cero uno del veintisiete de noviembre del dos mil seis, la compañía fue declarada disuelta por inactividad por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de abril del dos mil nueve; y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a Reactivarla para que la misma tenga función operacional que tenía antes.



Luego de escuchar las palabras del Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procedió por unanimidad de votos a reactivar la compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la reactivación.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- b. Copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta.

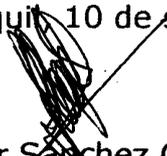
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita secretaria que certifica.

f. Rudy Manuel Cornejo Proaño, Presidente de la Junta y accionista; f) Jennifer Lucila Sánchez Cornejo Secretaria de la Junta y accionista.

Es una fiel copia de su original

Lo certifico.-

Guayaquil, 10 de septiembre de 2012

  
Jennifer Sánchez Cornejo  
SECRETARIA-AD-HOC DE LA JUNTA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992222700001

RAZON SOCIAL: LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM

NOMBRE COMERCIAL: NATU HERBAL

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORNEJO PROANO RUDY MANUEL

CONTADOR: CRUZ FARFAN CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/11/2001 FEC. CONSTITUCION: 27/11/2001

FEC. INSCRIPCION: 11/01/2002 FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS NATURALES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: MANABI Número: 317  
Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL PALACIO DE  
CRISTAL Telefono Trabajo: 042413981 Fax: 042413981

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDVO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 25/04/2008 08:04:35



Villacís Olvera Keya Daniel  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992222700001

RAZON SOCIAL: LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: NATU HERBAL

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS NATURALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: MANABI Número: 317

Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Telefono Trabajo: 042413981 Fax: 042413981

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDOV011206

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 25/04/2008 08:04:35



Villacis Olivera Rentería Daniel

DELEGADO EN F.U.C.

Servicio de Rentas Internas

EL GUAYAS SUR

REGISTRO - No. 12997  
REGISTRO 4598  
Nombramiento

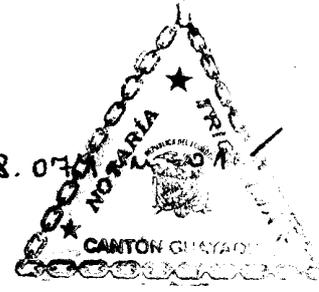
25-198-

# Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 7 de Febrero de 2007

Señor  
Ingeniero  
**RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**  
Ciudad.-

Ref.: 128.074



8 MAR 2007

En mis consideraciones:

Quiero comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A., CORCHAM** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **RE-ELEGIRLO, PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso que contemplan los Estatutos, esto es **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Este es el segundo nombramiento de Presidente que otorga la compañía.

Las atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **Alvino Zurita Zambrano** el día veintitrés de Octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del año dos mil uno.

En particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

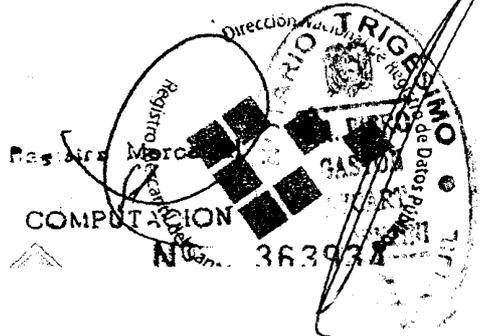
Atentamente

**Jennifer Sánchez Comejo**  
Presidenta Ad-Hoc de la Junta.

**RAZON: RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**; con cedula de ciudadanía No. 1523171-2, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en le Ciudad de Guayaquil, General Quisquis Mz. 50 Solar # 9 , acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM**, para el cual ha sido elegido.

Guayaquil, Febrero 7 del 2007

**RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**  
**PRESIDENTE**



NUMERO DE REPERTORIO: 12997  
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:00

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A., CORCHAM**, a favor de **RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**, a foja 25.198, Registro Mercantil número 4.598.

ORDEN: 12997  
LEGAL: Ab. Silvia Coello  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:





**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 11868

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S. A. CORCHAM**, a favor de **RUDY MANUEL CORNEJO PROAÑO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el trece de Agosto del dos mil doce.-  
Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil doce.-

  
-----  
**Ab. Gustavo Amador Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

**CERTIFICO:** Que con fecha veinticuatro de Abril del 2009, se inscribió la **RESOLUCIÓN Nº 06-G-IJ-0008501**, dictada el 27 de Noviembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la **DISOLUCIÓN** de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S. A. CORCHAM**.-  
Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil doce.-



  
-----  
**Ab. Gustavo Amador Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130523171-2  
 CORNEJO PROANO RUDY MANUEL  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 21 MARZO 1966  
 001- 0262 00258 M  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1967




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133319222  
 CASADO MARIA MONTALVAN DAIN VERDE  
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
 MANUEL CORNEJO  
 ALBA PROANO  
 GUAYAQUIL  
 14/07/2018  
 1508  
 NOTARIA  
 CARTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 068-0008 1305231712  
 NUMERO CEDULA  
 CORNEJO PROANO RUDY MANUEL  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 1 DE OCTUBRE ZONA  
 PARROQUIA  
 FJ PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



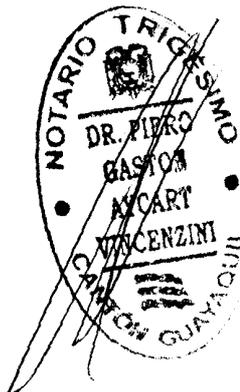

NOTARIO TRIGESIMO  
 DR. PIERRE  
 GASTON  
 AYERT  
 GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REACTUIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "EN LIQUIDACION"**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el diez de septiembre del dos mil doce.-



*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A., CORCHAM, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJDL.G.12.0006128, APROBADA POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR PIERO AYCART VENCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-



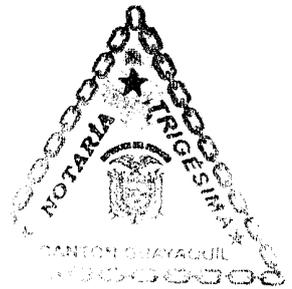
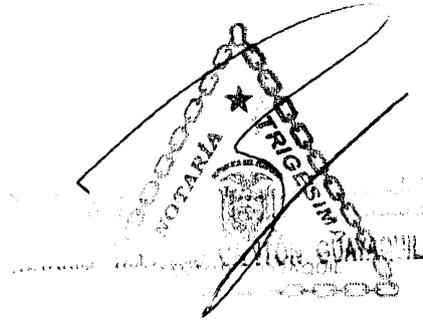
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV

*Ab. Nelson M. Gómez Macquilon*

Ab. Nelson M. Gómez Macquilon  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM**, Otorgada ante **mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el 10 de Septiembre del 2012, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ. DJDL.G.12 0006128, emitida el 09 de Octubre del año dos mil doce, por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 16 de Octubre del 2012.-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.514  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0006128, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el 9 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A. CORCHAM**, de fojas 121.351 a 121.366, Registro Mercantil número 18.892. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56514

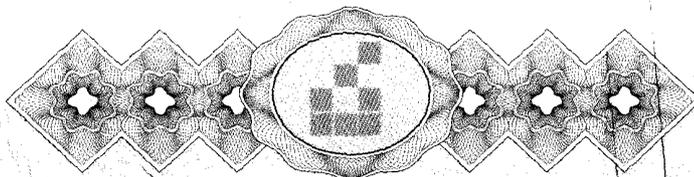


Guayaquil, 19 de Octubre de 2012

\$22.50

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



Nº 386443